

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**10299** *Anuncio de edicto de la Notaría de don Ángel Aguilar Navarro-Reverter sobre subasta extrajudicial de finca urbana.*

Yo, Ángel Aguilar Navarro-Reverter, Notario de Mijas (Málaga), con despacho en la avenida de Mijas, 2, portal 2, 1.º,

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, sujeta al Real Decreto-ley 6/2012, de la siguiente finca:

Urbana. Siete. Vivienda señalada con la letra e, en planta baja, del bloque 1, del conjunto denominado Ángel de Miraflores, sito en urbanización Ángel de Miraflores, parcelas 137, 138, 139 y 140, del término de Mijas, distrito portal 29.649.

Ocupa una superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 128,30 metros cuadrados. Se distribuye en diferentes departamentos, servicios y terraza.

Pertenece a esta vivienda el jardín privativo situado en la parte posterior, que mide 29,08 metros cuadrados.

Linda: Por su frente, zona de acceso; derecha, entrando, vivienda señalada con la letra f, de igual planta y bloque; izquierda, vivienda señalada con la letra d de igual planta y bloque; y fondo, espacio abierto.

Cuotas: En su bloque: 1,96%. Y en el conjunto general 0,3270%.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad número dos de Mijas, al tomo 2.012, libro 1.216, folio 42, finca registral número 84.017.

Y que procediendo la subasta de dicha finca, ésta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

1. Se señala la subasta para el día 23 de abril de 2013, a las diez horas.
2. La subasta se celebrará en el local de la Notaría, sita en avenida de Mijas, 2, portal 2, 1.º, 29.649-Mijas, Málaga.
3. Para tomar parte de la subasta los postores deberán consignar una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo, deberán presentar el resguardo de haber efectuado el depósito en la cuenta corriente de la entidad "Banco Español", con el número 0030 4299 71 0000335271 cuyo titular es el mismo Notario, o bien mediante cheque bancario a nombre del Notario de Mijas, don Ángel Aguilar Navarro-Reverter.
4. La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes, quedando subrogados en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.
5. La subasta se efectuará en la forma en que determina el Reglamento Hipotecario y se registrá por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/

2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en la forma que no fuera incompatible, por el artículo 236 del Reglamento Hipotecario.

6. Que el valor de tasación fijado a estos efectos en la escritura de constitución de la hipoteca es de doscientos cuarenta y cinco mil quinientos euros (245.500,00 euros).

Mijas, 4 de marzo de 2013.- Notario.

ID: A130011643-1